

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029-2017-MDB

Bellavista, 13 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 27-2017-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 12 de enero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó a la Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, señorita Pilar Huapaya Francia, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de quince (15) días, del 16 al 30 de enero del 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, en tanto dure la licencia otorgada a la funcionaria referida en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la señora Nadia Liliana Miranda Pérez Sub Gerente de Registro Civil, suplir temporalmente el cargo Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Distrital de Bellavista, del 16 al 30 de enero del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA